ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2021/1774 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2021.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión ordinaria del pleno celebrado el día 18 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Modificación de Créditos número 02/2021, que afecta al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021.

Los créditos aprobados resumidos por Capítulos, son los siguientes:

CRÉDITOS QUE AUMENTAN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	17.200,00
	TOTAL ALTAS:	**17.200,00**

CRÉDITOS QUE DISMINUYEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	17.200,00
	TOTAL BAJAS:	**17.200,00**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el T.R.L.R.HH.LL, se podrá interponer directamente contra la referenciada Modificación de Créditos, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Arjona, 23 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.

cve: BOP-2021-1774
Verificable en https://bop.dipujaen.es